

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "TEVSUR C.A." EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA DENOMINACION DE "TEVSUR CIA. LTDA.", DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de la compañía **TEVSUR C.A.** a compañía limitada con la denominación de **TEVSUR CIA. LTDA.**, disminución de capital en la suma de **CIENTO SESENTAY SEIS MIL CIENTOVEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reforma integral al estatuto social, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de julio del 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-C-DIC-388 de 17 julio 2006.

2.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **TEVSUR S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

1.- DOMICILIO: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

2.- CAPITAL SUSCRITO: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América dividido en 983.869 participaciones de UN dólar cada una.

3.- OBJETO: su actividad predominante es: "el transporte y conducción de vehículos blindados, especialmente contruados, o aviones y barcos marítimos y fluviales, aptos para el objeto, de toda clase de valores como oro físico, plata, metales finos en general, moneda acuñada, billetes de banco de cualquier nacionalidad...".

Cuenca, a 17 de julio 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

Jl:18.19.20.

Empresario si suspende

Washington, EFE

Una delegación de empresarios ecuatorianos afirmó en Washington que la posible suspensión por parte de EE.UU., de los beneficios arancelarios que otorga a los países andinos significaría la pérdida de miles de empleos.

La visita hace parte de sendas campañas emprendidas por Ecuador y Bolivia para evitar el golpe negativo para sus economías que supondría la suspensión de la Ley de Preferencias

Canciller Car

Nueva Delhi, EFE

El ministro de Exteriores, Francisco Carrión, inició ayer su visita a la India, donde se entrevistará con las autoridades para fortalecer las relaciones bilaterales y la relación entre los dos países.

Carrión aterrizó el domingo por la noche en Nueva Delhi, en la primera visita de un Ministro de Exteriores ecuatoriano a este país, e iniciará hoy su agenda oficial, en la que están

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "TEVSUR C.A." EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA DENOMINACION DE "TEVSUR CIA. LTDA.", DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de transformación de la compañía **TEVSUR C.A.** a compañía limitada con la denominación de **TEVSUR CIA. LTDA.**, disminución de capital en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTOVEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reforma integral al estatuto social, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de julio del 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-C-DIC-388 de 17 julio 2006.

2.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **TEVSUR S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

1.- **DOMICILIO:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

2.- **CAPITAL SUSCRITO:** NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América dividido en 983.869 participaciones de UN dólar cada una.

3.- **OBJETO:** su actividad predominante es: "el transporte y conducción de vehículos blindados, especialmente contruados, o aviones y barcos marítimos y fluviales, aptos para el objeto, de toda clase de valores como oro físico, plata, metales finos en general, moneda acuñada, billetes de banco de cualquier nacionalidad...".

Cuenca, a 17 de julio 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

Jl:18.19.20.

ante la argumentación mediante el amparo

cial, pero fueron controlados con el uso moderado de gases acrimógenos.

que el coronel no terminó de cuatro años y que de un periodo de Alfredo es el que no puede ser

al Constitucional con seis votos a favor, resolvió no admitir la solicitud del ex mandatario, por lo tanto, no se inscribió su presidencia.

La resolución del juez de lo Civil de Napo-Quijos, que inadmitió la acción de nulidad constitucional propuesta por el señor Lucio Edwin Gutiérrez, fue anulada por la resolución del TC. La última instancia. (DMS)

de Proaño

Constitución y el Código de Ética de la Legislatura, acciones que incurrir en delitos de malversación de fondos y peculado.

Ramiro Rivera (UDC) dijo



INFO

disminu

da

una autoridad...
nacional...
bre la event...
bierno circ...
en los pas...
a sustentar...
a Comisión...
no no com...
aga de esos...
que capar...